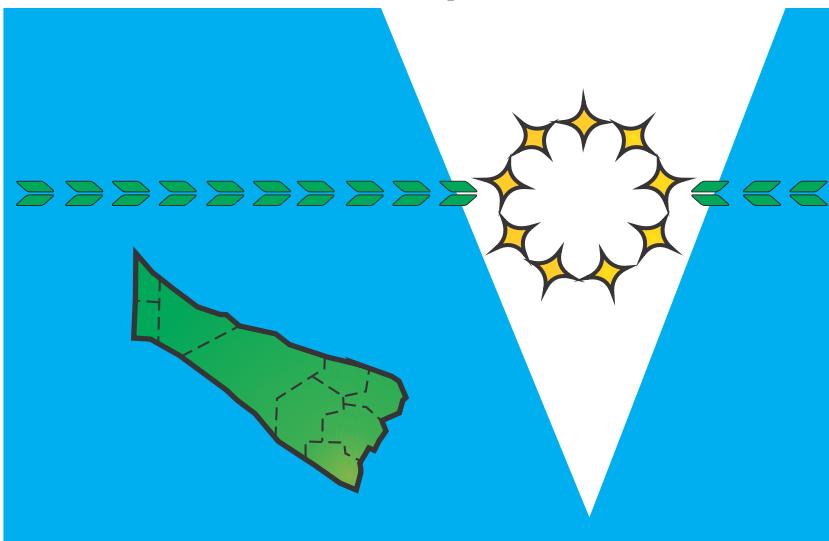


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

EDITADO EN EL BOLETIN OFICIAL

REGISTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL
Nº 1.433.043

ADMINISTRACION Y TALLERES: JOSE M. URIBURU 1563/77

EDICIÓN DE 06 PÁGINAS

Aparece los días hábiles

AÑO LXII

FORMOSA, 23 DE FEBRERO DE 2021

11.697

Gobernador:	Dr. GILDO INSFRÁN
Vicegobernador:	Dr. EBER WILSON SOLIS
Ministerio Jefatura de Gabinete.....	DR. ANTONIO EMÉRITO FERREIRA
Ministerio Secretaria General del Poder Ejecutivo:.....	Dra. MARÍA CECILIA GUARDIA MENDONCA
Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo:.....	Dr. JORGE ABEL GONZÁLEZ
Ministerio de la Producción y Ambiente.....	Dr. RAÚL OMAR QUINTANA
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas:.....	Dr. JORGE ÓSCAR IBAÑEZ
Ministerio de Desarrollo Humano:.....	A/C Dr. ANIBAL FRANCISCO GÓMEZ
Ministerio de Cultura y Educación:.....	Dr. ALBERTO MARCELO ZORRILLA
Ministerio de Turismo:.....	A/C Dr. JORGE ÓSCAR IBAÑEZ
Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos:	C.P. DANIEL MARCOS MALICH
Ministerio de la Comunidad:.....	Dr. ANIBAL FRANCISCO GÓMEZ

RESOLUCIÓN

MINISTERIO DE LA JEFATURA DE GABINETE
 MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
 MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS
 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
 MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 MINISTERIO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 1

FORMOSA, 23 DE FEBRERO DE 2021

VISTO:

Las Resoluciones del Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 N° 1 de fecha 12 de enero de 2021, N° 1 de fecha 26 de enero de 2021 y N° 1 de fecha 9 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas resoluciones se dispusieron el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y el bloqueo sanitario en el Departamento Ramón Lista, y sus sucesivas prórrogas hasta el día 23 de febrero del corriente año;

Que habiendo sido analizados los resultados obtenidos por las medidas sanitarias dispuestas, reflejados en el control de la propagación del virus y la drástica disminución de casos diarios reportados, este Consejo resuelve no prorrogar el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en el Departamento Ramón Lista;

Que en consecuencia, a partir del día de mañana, en el Departamento Ramón Lista regirán las medidas preventivas vigentes en el resto del territorio provincial, con las actividades oportunamente habilitadas al 11 de enero del corriente año, con estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes para cada sector;

Que por otra parte y en atención a su valiosa utilidad como instrumento de vigilancia sanitaria intensificada y a la cantidad de casos detectados por este mecanismo, este Consejo entiende necesario prorrogar la vigencia del control sanitario para el egreso del Departamento Ramón Lista, siendo obligatorio el cumplimiento del protocolo y testeos correspondientes para quienes se trasladen a otras localidades del territorio provincial;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Provincial N° 100/20, que faculta a este Consejo a tomar medidas preventivas en el marco de la emergencia, y conforme lo dictaminado por la Secreta-

ría Legal y Técnica:

**EL CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL
 DE LA EMERGENCIA COVID-19
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dispóngase el levantamiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en el Departamento Ramón Lista.

ARTICULO 2°: Dispóngase la prórroga de la vigencia del control sanitario para el egreso del Departamento Ramón Lista, siendo obligatorio el cumplimiento del protocolo y testeos correspondientes para quienes se trasladen a otras localidades del territorio provincial.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, tomen nota quienes correspondan. Cumplido. Archívese.

A. E. FERREIRA
 M. C. GUARDIA MENDONCA
 J. A. GONZALEZ
 R. O. QUINTANA
 J. O. IBAÑEZ
 A. M. ZORRILLA
 D. M. MALICH
 A. F. GOMEZ

(1/1)

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia sito en Rivadavia N° 444 de la Ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa, República Argentina, a cargo del Dr. Julio Raúl Mauriño, por subrogación Secretaria a cargo de la Dra. Norma Gabriela Fernández, notifica de la DEMANDA de Prescripción Adquisitiva y/o Usucapión, iniciado por el Sr Carlos Alberto FURBATO, DNI 27.173.188, en relación al inmueble que se determina como Parcela N° 16 – manzana 57 – Circunscripción I – Sección A – Departamento 9 – Matricula N° 0698 (9) – Partida Inmobiliaria N° 904575, Superficie (605,00)mts² Inscripta a nombre de Josefa BUYATTI de Serra y Carlos Alberto Furbatto en condominio indiviso: por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación a, la accionada SRA. Josefa BUYATTI VDA. DE SERRA, CIS N° 1.808.776, sus herederos y/o sucesores, emplazándolos para que comparezcan, la contesten, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan todas las pruebas que intenten valerse, pudiendo dentro del mismo plazo, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente en el juicio en caso de no

comparecer los citados(conf. arts. 335. 59, 40. 41, 340. 681 y cctes. del C.P.C.C.). En los autos caratulados: "**FURBATO, CARLOS ALBERTO C/ BUYATTI DE SERRA, JOSEFA Y/U OTRO S/ JUICIO ORDINARIO (Usucapión –Prescripción Adquisitiva)**", Expte. N° 82 - Año 2.020. Clorinda, Formosa, 24 de Agosto de 2.020. Dra. Norma Gabriela Fernández - Secretaria. (3/10). (Rec. 11.760).-

El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa sito en Calle San Martín N° 641- Segundo Piso- de esta ciudad, desde los autos caratulados: "**GARCIA JUAN DE LA ROSA S/ JUICIO SUCESORIO (SUCESIÓN AB INTESTATO)**". Expte. N° 302- Año 2.018, a cargo de la Dra. Claudia Pieske de Consolani, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Noemí Paniagua, cita a los herederos y acreedores, del Sr. GARCIA JUAN DE ROSA DNI N° 12.431.367, por el término de treinta (30) días contados a partir de su última publicación para que se presenten a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese Edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad. Formosa, 03 de Diciembre del 2020. Dra. Silvia Noemí Paniagua - SECRETARIA. (3/3). (Rec. 11.763).-

El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N°641 -2do. Piso- de esta ciudad, a cargo de la Dra. Claudia Pieske de Consolani, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Noemí Paniagua, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ramón Raúl GALEANO DNI N° 10.490.985 para que tomen intervención en los autos caratulados: "**GALEANO, RAMÓN RAUL S/ Juicios Sucesorios**" Expte. N° 991 Año 2.019, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese los edictos por el término de tres (03) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial (art. 734 del C.P.C.C.). Fdo. Silvia Noemí Paniagua. Secretaria. Formosa, 12 de Marzo de 2020. (2/3). (Rec. 11.767).-

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

EL JUZGADO FEDERAL N° 1 DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, a cargo del Dr. PABLO FERNANDO MORAN, SECRETARIA EJECUCION FISCAL Y TRIBUTARIA a cargo de la Dra. GHYSELLA GOMEZ, hace saber por dos (2) días que el Martillero Público RICARDO QUIÑONEZ, rematará desde los autos caratulados "**FISCO NACIONAL (AFIP) C/ ENRIQUEZ MARIA**

PAULA S/ EJECUCION FISCAL" (Expte. N° 10.109 AÑO 2.017), el día 3 de Marzo de 2.021, a las 10,30 horas en el domicilio de la calle Maipu N° 698 - Formosa (Capital), El siguiente bien: DOMINIO PJJ 727 - MARCA TOYOTA - TIPO PICK UP MODELO HILUX 4X2 C/D SRV 3.0 TDI CUERO - AÑO 2.015 - MOTOR MARCA TOYOTA N° 1KD-A736330 CHASSIS MARCA TOYOTA N° 8AJEZ39G9F2552525, SIN BASE SEÑA 30% - COMISION 10% en el acto y en dinero efectivo.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de este Tribunal.- DEUDAS: Tasa Utilización de la Vía pública (\$99.472,63) al 8/2 /2021, a cargo del comprador.- EXHIBICIÓN y HORARIO DE VISITA: Maipu N° 698 - Ciudad de Formosa, Provincia de Formosa .-MAYORES INFORMES: al Martillero actuante en Maipú N° 698 de la ciudad de Formosa. TE 4426269 – 3704611921.Formosa, 12 de FEBRERO de 2.021. FDO. DRA. GHYSELLA GOMEZ – ABOGADA SECRETARIA. (2/2). (Rec. 11.768).-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia- Edificio Tribunales, con sede en calle San Martín N° 856 1er Piso de la Ciudad de Formosa, a cargo del Dr. Raúl López Uriburu, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de CINCO (5) DÍAS a la ejecutada Sra. ANDRADE DOLORES - DNI. 5.756.158 a FIN DE NOTIFICARSE DEL Fallo N° 327/16, dictado en los autos caratulados: "**DIMARTINO MONICA EDITH EN PROCURACION POR MARTINEZ, NESTOR DANIEL C/ ANDRADE DOLORES S/ JUICIO EJECUTIVO**" EXPTE N° 439 - AÑO 2013 donde en la parte pertinente dice : AUTO INTERLOCUTORIO N° 337/17 "Formosa, 30 de Junio de 2017.- Y VISTO: ... RESUELVO: I: Regular los honorarios profesionales de la Dra. DIMARTINO MONICA EDITH por su actuación en el presente proceso como endosataria en Procuración y los de los Dres. GERMAN DANIEL VILLALBA y CARLOS FEDERICO LEGUIZAMON como patrocinantes de la primera, en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCENTA Y CINCO CON OCENTA Y OCHO CTVS.(\$2.285,88), por su actuación en la "SEGUNDA ETAPA" del presente proceso, en forma conjunta y en proporción de ley con más el IVA corresponde tributar al obligado al pago, de acuerdo a la categoría tributaria a que pertenece, en el marco de la Ley 23.349 y sus modificaciones. II: REGISTRESE, NOTIFIQUESE personalmente o por cédula con trascipción del art. 59 al obligado al pago y a la Dirección General de Rentas".- Fdo: Dra. Claudia Pieske de Consolani. Juez Subrogante.- Publíquese edictos por un (1) día en un diario local de mayor circulación y en el boletín oficial de esta ciudad (art. 145, 146 y 147 del C.P.C.C.). Formosa, 10 de Diciembre de 2020. Dr. Walter Adrian Moncalvo - Secretario. (1/1). (Rec. 11.770).-

AVISOS

SABA DIGITAL SRL
INSTRUMENTO RECTIFICATORIO
INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE SABA DIGITAL
SRL

En la ciudad de Formosa, a los Veintidós días del mes de Febrero del años Dos Mil Veinte y uno, se reúnen las siguientes personas cuyos datos personales son: Víctor Pablo BASUALDO, argentino, nacido el 11 de Julio de 1.996, con Documento Nacional de Identidad N° 39.318.764, C.U.I.L. N° 20-39.318.764-7 de estado civil soltero, de profesión comerciante con domicilio Benjamín Matienzo y Rivadavia, de la ciudad de Las Lomitas; y Sol Araceli SAAVEDRA, argentina, nacido el 16 de abril de 1.996, con Documento Nacional de Identidad N° 39.606.416, C.U.I.L. N° 27-39.606.416-8 de estado civil soltera, de profesión comerciante, domicilio real en Ayacucho 990, de esta ciudad de Formosa.- Ambos por derechos propios se reúnen a de fin de efectuar las correcciones previstas por la Dirección de Inspección General de Personas Jurídicas. Las que serán anexadas al Contrato Original. El Artículo del Contrato Social relativo al Capital social, queda establecido de la siguiente manera: "A) El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), dividido en VEINTE CUOTAS SOCIALES (20) de valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) CADA UNO DE LAS CUOTAS SOCIALES . Cada cuota da derecho a UN VOTO. Este capital se aporta e integra en este acto, hasta el importe que representa el veinticinco por ciento (25%) en moneda argentina y en efectivo, lo cual podrá ser acreditado por los socios mediante consignación ante una escribanía dejándose constancia por acta notarial si así lo permitiere el Registro Público o mediante depósito bancario en garantía de la constitución social, ante la entidad bancaria que esta institución determine. B) SUSCRIPCIÓN: el socio Pablo BASUALDO suscribe DIECISÉIS (16) CUOTAS SOCIALES de valor nominal \$10.000 cada una de las cuotas, equivalente a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$160.000). La socia Sol Araceli SAAVEDRA, suscribe CUATRO (4) CUOTAS SOCIALES de valor nominal PESOS DIEZ MIL (\$10.000) cada una de las cuotas equivalentes a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000). C) – INTEGRACIÓN. En este

acto cada uno de los socios integran el importe equivalente a la alícuota de veinticinco por ciento de capital social suscripto. Integran la suma de PESOS CIN-CUENTA MIL (\$50.000). Los socios se obligan por la presente escritura a integrar el saldo adeudado en el término de veinticuatro meses contados a partir del día de hoy, plasmado el cumplimiento de esta obligación en los balances correspondientes."

Asimismo en carácter de Declaración Jurada: El señor Víctor Pablo BASUALDO, D.N.I. N° 39.318.764, CUIL 20-39318764-7, constituye domicilio especial conforme Art. 256 LGS en Benjamín Matienzo y Rivadavia de la Localidad de Las Lomitas, Departamento Patiño de esta Provincia de Formosa, de SABA DIGITAL S.R.L, y DECLARA BAJO JURAMENTO que las informaciones consignadas en la presente son exactas y verdaderas, y que SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN U.I.F. N° 134/2018, SU MODIFICATORIA 15/2019 Y COMPLEMENTARIA 128/2019 COMO PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA, por encontrarse cumpliendo el mandato como Concejal de la Localidad de Las Lomitas Provincia de Formosa.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en lugar y fecha indicados al inicio. Escribana Carina Alegre.(1/1). (Rec. 11.769).-

LUJASE S.A.
ACTA DE ASAMBLEA

Se hace saber que mediante ESC. N° 42 de fecha 18-02-21, pasada ante el Esc Osvaldo A. Tarantini, Titular del Reg. N21 de esta ciudad se protocolizo el ACTA de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 18-06-20 de la firma LUJASE S.A. inscripta en el Reg. Publico de Comercio najo el N° 639 F° 4334/4342 Libro XX de S.A. el 18-11-14 y en IGPJ mediante Disposición n° 1053/10, donde en el tratamiento del SEGUNDO PUNTO del orden del día , han sido designados PRESIDENTE DEL DIRECTORIO al señor Armando Javier CABRERA, DNI 32.489.115 y VICE-PRESIDENTE al señor Armando Sebastian CABRERA, DNI 33.962.488; por el mandato de 2 años.- ARMANDO JAVIER CABRERA- PRESIDENTE/ABOGADO. (1/1). (Rec. 11.771).-

LICITACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA
VIVIENDAMINISTERIO DE
PLANIFICACION,
INVERSIÓN, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOSTODOS
UNIDOSGOBIERNO
DE FORMOSA

LICITACIONES PÚBLICAS

"Programa Nacional de Reactivación y Terminación de Obras de Vivienda, Infraestructura y Hábitat"

678 Viviendas e Infraestructura - Barrio Nueva Formosa - Capital

LICIT. N°	DPTO.	LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	CANT. DE VIV.	APERTURA DE LICITACIÓN FECHA Y	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO OFICIAL UVI
01/2021	FORMOSA	CAPITAL	Construcc. de 50 Viv. (46 Comunes y 4 Viv. p/Discap.) Grupo 16 - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	50	5/3/2021 08:00 hs	\$ 157.537.133,97	3.091.387,99
02/2021	FORMOSA	CAPITAL	Construcc. de 46 Viv. (44 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 17 - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	46	5/3/2021 08:10 hs	\$ 145.286.654,24	2.850.994,00
03/2021	FORMOSA	CAPITAL	Construcc. de 44 Viv. (42 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 18 - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	44	5/3/2021 08:20 hs	\$ 136.570.455,84	2.679.954,00
04/2021	FORMOSA	CAPITAL	Construcc. de 40 Viv. (38 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 19 - Bº Nueva Formosa - Capital	40	5/3/2021 08:30 hs	\$ 125.895.355,04	2.470.474,00
05/2021	FORMOSA	CAPITAL	Construcc. de 40 Viv. (38 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 20 - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	40	5/3/2021 08:40 hs	\$ 125.895.355,04	2.470.474,00
06/2021	FORMOSA	CAPITAL	Construcc. de 36 Viv. (34 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 21 - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	36	5/3/2021 08:50 hs	\$ 113.418.309,15	2.225.634,01
07/2021	FORMOSA	CAPITAL	Construcc. de 50 Viv. (46 Comunes y 4 Viv. p/Discap.) - Grupo 22 - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	50	5/3/2021 09:00 hs	\$ 157.987.619,39	3.100.228,01
08/2021	FORMOSA	CAPITAL	Construcc. de 44 Viv. (42 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 23 - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	44	5/3/2021 09:10 hs	\$ 138.822.887,84	2.724.154,00
09/2021	FORMOSA	CAPITAL	Construcc. de 40 Viv. (38 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 24 - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	40	5/3/2021 09:20 hs	\$ 125.895.355,04	2.470.474,00
10/2021	FORMOSA	CAPITAL	Construcc. de 40 Viv. (38 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 25 - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	40	5/3/2021 09:30 hs	\$ 125.895.355,04	2.470.474,00
11/2021	FORMOSA	CAPITAL	Construcc. de 44 Viv. (42 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 26 - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	40	5/3/2021 09:40 hs	\$ 125.895.355,04	2.470.474,00
12/2021	FORMOSA	CAPITAL	Construcc. de 44 Viv. (42 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 27 - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	44	5/3/2021 09:50 hs	\$ 138.372.400,93	2.715.313,99
13/2021	FORMOSA	CAPITAL	Construcc. de 40 Viv. (38 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 28 - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	40	5/3/2021 10:00 hs	\$ 125.895.355,04	2.470.474,00
14/2021	FORMOSA	CAPITAL	Construcc. de 44 Viv. (42 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 29 - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	44	5/3/2021 10:10 hs	\$ 138.372.400,93	2.715.313,99
15/2021	FORMOSA	CAPITAL	Construcc. de 40 Viv. (38 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) Grupo 30 - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	40	5/3/2021 10:20 hs	\$ 125.895.355,04	2.470.474,00
16/2021	FORMOSA	CAPITAL	Construcc. de 40 Viv. (38 Comunes y 2 Viv. p/Discap.) - Grupo 31 - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	40	5/3/2021 10:30 hs	\$ 127.246.814,75	2.496.994,01
17/2021	FORMOSA	CAPITAL	Red Frentista de Agua Potable - Sector 3(A) - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	-	5/3/2021 10:40 hs	\$ 29.249.999,91	573.979,59
18/2021	FORMOSA	CAPITAL	Red Frentista de Agua potable - Sector 3(B) - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	-	5/3/2021 10:50 hs	\$ 15.748.999,79	309.065,93
19/2021	FORMOSA	CAPITAL	Red Frentista de Cloaca Sector 3(A) - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	-	5/3/2021 11:00 hs	\$ 30.550.000,21	599.489,80
20/2021	FORMOSA	CAPITAL	Red Frentista de Cloaca - Sector 3(B) - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	-	5/3/2021 11:10 hs	\$ 16.450.000,11	322.802,20
21/2021	FORMOSA	CAPITAL	Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público - Sector 3(A) L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	-	5/3/2021 11:20 hs	\$ 50.700.000,04	994.897,96
22/2021	FORMOSA	CAPITAL	Red de Energía Eléctrica y Alumbrado Público - Sector 3(B) - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	-	5/3/2021 11:30 hs	\$ 27.299.999,71	535.714,28
23/2021	FORMOSA	CAPITAL	Vereda Pública - Sector 3(A) - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	-	5/3/2021 11:40 hs	\$ 20.999.999,89	412.087,91
24/2021	FORMOSA	CAPITAL	Vereda Pública - Sector 3(B) - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	-	5/3/2021 11:50 hs	\$ 9.000.000,25	176.609,11
25/2021	FORMOSA	CAPITAL	Desagues Pluviales - Calle Brandeis - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	-	5/3/2021 12:00 hs	\$ 129.999.999,58	2.551.020,40
26/2021	FORMOSA	CAPITAL	Pavimentación Av. Los Paraisos - desde Av. Los Pumas hasta RN 11 - L.R. 131 - Bº Nueva Formosa - Capital	-	5/3/2021 12:10 hs	\$ 64.500.000,15	1.265.698,59
TOTAL DE VIVIENDAS + INFRAESTRUCTURA				678		\$ 2.529.382.159,96	49.634.657,77



ADQUISICIÓN DE PLEGLOS: Consulta y adquisición de pliegos : Consultar en www.formosa.gob.ar/licitaciones, o en la sede del IPV la calle Julio A. Roca N°55 de Lunes a Viernes de 9 a 12hs en Dpto. Licitaciones y Compras hasta el día 02/03/21.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta las 12:00 del día 04/03/2021 en la sede del IPV.
LUGAR Y FECHA DE APERTURA: 05 de Marzo del 2021 en la sede IPV.

(5/5)

SUMARIO

RESOLUCIÓN N° 1/21 - COVID-19 - Levantamiento de Aislamiento social - Ciudad de Ramón Lista.....	Pág. 02
EDICTOS.....	Pág. 02-03
AVISOS.....	Pág. 04
LICITACIÓN - IPV.....	Pág. 05

NOTA:

La publicación de Edictos, Avisos, Contratos, Remates, Contrataciones, Permisos de Negocios, Marcas y Señales; y publicaciones a fines, **NO DAN DERECHO A UN EJEMPLAR SIN CARGO**. Quedan exentos los suscriptores que tienen derecho a 1 (uno) ejemplar diario.-

Las especificaciones y particularidades de las publicaciones deben realizarse por escrito y firmadas por el responsable de la misma. De lo contrario la publicación se rige exclusivamente por el original impreso que queda en archivo. **SIN EXCEPCIONES.-**

SUSCRIPCIONES, VENTA DE EJEMPLARES Y PUBLICACIONES

Edictos Sucesorios x 3 Días.....	Pesos	30.-
Edictos de Remates Contratos etc. x Día.....	"	2.- x centímetro x columna
Permisos de Negocios Marcas y Señales x Día.....	"	10.-
Inscripción y Actualización Registro de Proveedores x Día.....	"	20.-
Suscripción Anual	"	100.-
Gastos de Franqueo	"	50.-
Número del día	"	1.-
Idem atrasado (más de 30 días)	"	1.50
Idem Extraordinario	"	2.-
Idem Extraordinario (más de 30 días)	"	3.-
Emancipación x 1 día	"	10.-